



Convocatoria a Movilidad Estudiantil Internacional Departamento de Arquitectura de la Faculdade de Ciencias e Tecnología de la Universidade de Coimbra – Portugal.

A los 21 días del mes de octubre de 2013, se reúne en la sala del Consejo Directivo "Arq. Jorge Borgato", la Comisión Asesora designada por Resolución Nº 441/13, para entender en la selección de un (1) postulante para intercambio estudiantil internacional, para cursar un (1) semestre académico, en la Departamento de Arquitectura de la Faculdade de Ciencias e Tecnología de la Universidade de Coimbra -Portugal- durante el primer semestre del año 2014. (s/ calendario de Argentina)

Integran esta Comisión y se encuentran presentes la Arq. Bibiana Ponzini, el Arq. Alejandro Beltramone y el Arq. Eduardo Floriani.

En primer término la Comisión Asesora recibe el total de las presentaciones de los postulantes, las que han sido presentadas en tiempo y forma por los mismos, ascendiendo éstas a un total de 7 (siete).-

En segunda instancia los miembros de la Comisión Asesora acuerdan los criterios para la selección de los postulantes y el establecimiento del respectivo orden de mérito. Para ello se pasa a considerar a) las características de la plaza que se efectúa la selección y el perfil de formación de Departamento de Arquitectura de la Faculdade de Ciencias e Tecnología de la Universidade de Coimbra – Portugal; los beneficios que el intercambio internacional presuponen tanto para el alumno que resulta beneficiado por el convenio especifico, como para la FAPyD, en tanto que todo el intercambio promovido por la misma debe implicar una posterior transferencia y socialización de las experiencia; c) los criterios aplicados tanto en los sistemas de becas como de programas de movilidad docente y estudiantil en el ámbito de la Universidad Nacional de Rosario y d) el desempeño académico del postulante, el que se determinara en base a los siguientes parámetros, y en orden en que se mencionan: d.1) el promedio académico; d.2) las calificaciones en cada una de las áreas de conocimiento relacionadas con el trayecto académico que el postulante propone desarrollar en la institución de destino; d.3) la motivación expresada en la nota de presentación; c.4)la acreditación del idioma que solicita la postulación, aun cuando sea condición excluyente; d.5) la acreditación de un segundo idioma; d.6) porcentaje de la carrera aprobado; d.7) la edad del postulante; y d.8) otros antecedentes que a juicio de la Comisión Asesora constituyan indicadores pertinentes y relevantes.-

Acordados los criterios de evaluación de la documentación presentada, la Comisión Asesora procede a analizar los mismos. Deja constancia que en este análisis se ha tenido en cuenta todos y cada uno de los criterios acordados, en el orden en que los mismos han sido mencionados, prestando especial atención a las posibilidades de acreditación de las materias seleccionadas y la transferencia de la experiencia, tanto a sus pares como a la comunidad toda, ya que es éste el objeto y fundamento de los programas de Movilidad Estudiantil.





Analizados los antecedentes presentados, esta Comisión considera que todos los postulantes reúnen méritos suficientes como para participar de un programa de movilidad estudiantil internacional, y específicamente, poseen motivaciones, si bien heterogéneas, necesarias y suficientes para desarrollar un trayecto académico en la institución objeto de la presente convocatoria. Siendo así se procede a determinar el siguiente Orden de Mérito:

1°- SACCONE, MARIA	DNI 36.004.629
2°- SILVA, FABRICIO	DNI 35.452.384
3°- SALAS, SOFIA	DNI 36.267.414
4°- RIZZUTI GONZZALEZ, SELENE	DNI 36.549.873
5°- ROSTAN, MARIA AGUSTINA	DNI 35.196.266
6°- BURRUCHAGA, DELFINA	DNI 35.382.932
7°- KLEIER, ANDRES	DNI 35.634.466

Siendo las 13.30 horas se da por concluida la reunión